



DESPACHO ALCALDE
Municipio de Medio Baudó
Departamento del Chocó
República de Colombia



Página de MECI: 1000-2005: CÓDIGO: 200

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2014

BENJAMIN PALACIOS MARTINEZ

Alcalde Municipal 2012 – 2015



CONTENIDO

	Pag
INTRODUCCION	3
I. ALCANCE DEL PLAN DE ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO	4
II. OBJETIVO GENERAL	5
III. OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
IV. OBJETIVOS ESTRATEGICOS	6
V. MARCO NORMATIVO	7-8
VI. DIAGNOSTICO GENERAL PARA LA FORMULACION DEL PLAN	9
VII. COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	10
1. Mapa de Riesgos de Corrupción	10
2. Medidas de Mitigación del Riesgo	12-13
3. Mecanismos para mejorar la atención al Ciudadano	13-14
4. Estrategias Anti tramites	14
4.1 Simplificación de procedimientos internos.	14
4.2 Implementación del Código de Ética y Buen Gobierno.	14
4.3 Mejora procesos internos de comunicación.	14
4.4 Aplicación del estatuto anticorrupción.	114-15
4.5 Recepción de Documentos.	15
4.6 Implementación de Trámites	15
5. Estrategias de rendición de cuentas	16
5.1 Presentación de Informes relacionados con Planes y Proyectos.	16
5.2 Implementación de Sistemas de información en la Página web del Municipio	16
5.3 El componente de diálogo en la rendición de cuentas.	16
5.4 Reuniones semestrales con los Consejos Comunitarios y los Cabildos Indígenas del municipio	16



INTRODUCCION

Desde su elección como alcalde del Municipio del Medio Baudó para el periodo 2012 - 2015 el señor Benjamín Palacios Martínez, está comprometido en fortalecer el trabajo institucional, además de emprender acciones que permitan cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marco que dirija el quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, transparente, de cara a la comunidad, brindando espacios para la participación ciudadana y de vigilancia de la gestión pública.

Por lo tanto, este documento plasma el **"Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"** para el presente año; acción que se enmarca dentro de la línea de acción estratégica denominada "Por un Gobierno Con Servicios Comunitarios Trabajemos Todos" plasmado en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015.

Esta herramienta busca generar la confianza en el ciudadano frente a los funcionarios públicos que prestan sus servicios en la administración, a través del desarrollo de unos procesos transparentes, asegurando el control social, y la búsqueda de un talento humano idóneo y comprometido con el desarrollo económico, social y cultural del municipio, donde los recursos públicos sean destinados a solucionar las necesidades más apremiantes de la comunidad.

Los lineamientos del Plan tienen como objetivo **"Cero tolerancia a la corrupción"**, lo que implica luchar contra la impunidad y promover la plena transparencia en la gestión pública y la vigencia efectiva de mecanismos de control social en el municipio.

El plan también contribuirá al fortalecimiento de una cultura de apego a la legalidad, así como la construcción de una ética pública que sirva para establecer valores y principios que guíen y orienten la actuación de los servidores públicos, y de la sociedad en su interacción con la administración y todas sus dependencias.



I. ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Factor determinante de este plan es que cada uno de los funcionarios de esta Administración deban conocerlo, practicarlo, pero sobre todo “deben cumplirlo”, en iguales circunstancias son nuestros conciudadanos los cuales deben estar pendientes de nuestras actuaciones y responsabilidades, es un ejercicio emotivo y colateral en el cual los dos juegan un papel fundamental para evitar la corrupción.

El presente Plan busca prevenir actos de corrupción facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales, los instrumentos necesarios para desarrollar en el municipio la cultura de cero tolerancia frente a la corrupción.

II. OBJETIVO GENERAL



Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, en el Municipio del Litoral del San Juan.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Apoyar a la transformación de cada una de las condiciones funcionales y estructurales que puedan propiciar o coadyudar el crecimiento del flagelo de la corrupción, creando un espacio o escenario institucional óptimo y adecuado en el cual se puedan adoptar y crear estrategias claras, objetivas y concretas en el marco de lucha contra la corrupción, encaminada a orientar una gestión hacia la eficiencia, la transparencia y la rectitud.
2. Informar y brindar herramientas contundentes a la ciudadanía en el ejercicio y control del derecho político que ostentan.
3. Promover y socializar herramientas e instrumentos encaminados a la prevención, disminución y denuncia de los actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
4. Identificación de los riesgos de corrupción en la gestión contractual, creación del sistema de alertas tempranas en tiempo real las cuales permitirán identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se pueden llegar a presentar desde la planeación hasta la liquidación de los contratos y/o convenios.
5. Buscar desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos procurando mejorar las condiciones de vida de los más pobres y vulnerables y en general de las comunidades, lo cual solo podrá lograrse con acciones coordinadas y en todos los sectores.



IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Promover el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción.
2. Institucionalizar en la Administración Pública incentivando las Prácticas de Buen gobierno, la Ética, la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción en la administración municipal.
3. Promover la activa participación de los Medios de Comunicación en la Lucha contra la Corrupción.
4. Lograr el Compromiso de la Sociedad en la participación y fiscalización activa en la Lucha contra la Corrupción.
5. Implementación de la Estrategias Anti trámites.

V. MARCO NORMATIVO



El marco normativo vigente otorga a esta administración, facultades amplias y suficientes en materia administrativa, gobierno, contratación, recurso humano, fiscalización del gasto público, control interno, evaluación de la gestión pública entre otras, para cumplir con el mandato legal y emprender un plan transformador y corresponsable con la sociedad, a fin de consolidar un gobierno eficaz y eficiente que rinda cuentas de manera efectiva y combata la corrupción.

- Constitución Política de Colombia, art. 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 270 de 1996, Estatuto de la Administración de Justicia.
- Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Ley 610 de 2000, Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.
- Ley 678 de 2001, Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición.
- Ley 734 de 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- Ley 909 de 2004, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1437 de 2011, Código Contencioso Administrativo.



- Decreto 2170 de 2002, Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.
- Decreto 734 de 2012, Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y en general todo lo que tiene que ver con la contratación en la administración pública.
- Decreto 0019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1551 de 2012, Por lo cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 1474 de 2011, por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

VI. DIAGNÓSTICO GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN



Para determinar el diagnóstico actual del municipio en cuanto al plan anticorrupción y de atención al ciudadano, se realizó un análisis basado en la matriz DOFA

**F I
A N
C T
T E
O R
R N
E O
S S**

DEBILIDADES

1. Equipos Obsoletos.
2. Desactualización de Manuales.
3. Debilidades en el proceso de contratación.
4. Ausencia de la labor de Supervisión del objeto contractual.
5. Incumplimiento de los contratistas en la ejecución del contrato en el tiempo estipulado.
6. Debilidad en el Sistema de control Interno.
7. No se cuenta con un área para atención al ciudadano.

FORTALEZAS

1. Competencia y experiencia del Personal Directivo.
2. Personal competente en el proceso de contratación.
3. Se cuenta con página Web, implementación de Gobierno en Línea.
4. En proceso Capacitaciones a los funcionarios en distintas disciplinas de la administración pública.

**F E
A X
C T
T E
O R
R N
E O
S S**

OPORTUNIDADES

1. Nuevas normas en materia de control de la corrupción.
2. Funcionarios comprometidos y con ganas de servir a la Comunidad.
3. Credibilidad, transparencia, visibilidad y confianza de la ciudadanía en la nueva Administración.
4. Disposición de un link en la página Web para que los ciudadanos manifiestan sus Quejas, inquietudes y reclamos.

AMENAZAS

1. Carencia de políticas para el manejo y protección de los bienes del municipio
2. Carencia para proteger la información.
3. Procesos judiciales debidamente ejecutoriados de vigencias anteriores y que afectan las finanzas del municipio y alto índice de endeudamiento.

VII. COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DEL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO.



Con el fin de dar cumplimiento a las políticas Institucionales contempladas en el art.73 de la Ley 1474, del Estatuto Anticorrupción, la Alcaldía Municipal de Medio Baudó busca desarrollar las siguientes estrategias Institucionales y Pedagógicas de Anticorrupción y de Atención al ciudadano, a través del desarrollo e implementación de los siguientes elementos.

1. Mapa de Riesgos de Corrupción
2. Medidas de Mitigación de riesgo
3. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano
4. Estrategias Anti – Trámites.
5. Estrategias de Rendición de Cuentas

1. Mapa de Riesgos de Corrupción

La Alcaldía Municipal de Medio Baudó con el fin de mitigar los factores Internos y externos que afecten el desarrollo de los procesos estratégicos, de Apoyo y evaluación implementara un mapa de Riesgos Institucional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA					
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ					
ALCALDIA MUNICIPAL DEL LITORAL DEL SAN JUAN					

MAPA DE RIESGO ANTICORRUPCIÓN

PROCESO	RIESGO	ACCIONES	RESPONSABLE	INDICADORES	POLÍTICAS
PLANEACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Debilidades en el proceso contractual	1. Presencia de la oficina jurídica en todos los procesos de la administración.	Oficina Jurídica, Secretarios del despacho	Número de procesos realizados	Se deben fortalecer los procesos de contratación, a través de capacitaciones y funcionarios idóneos.
		2. Capacitar a los responsables del proceso en contratación estatal.	Oficina Jurídica, Secretarios del despacho		Actualizar el manual de contratación de la administración.
	Ausencia de la labor de supervisión del objeto contractual	1. El funcionario delegado para realizar el seguimiento y la supervisión del objeto contractual, debe entregar un informe del cumplimiento del contrato.	Supervisor del contrato	Número de contratos supervisados	El supervisor de cada contrato debe entregar un informe detallado de la actividad, acompañado de las evidencias.
	Incumplimiento del contratista en la ejecución del contrato en el tiempo estipulado	1. Supervisión y control de las pólizas de cumplimiento para hacer cumplir a los contratistas los tiempos estipulados	Oficina Jurídica, Secretarios del despacho, Intervenores del Contrato	Tiempos de ejecución, pólizas de cumplimiento	El interventor de cada contrato deberá exigir a los contratistas las respectivas pólizas de cumplimiento
GESTIÓN ORGANIZACIONAL	Carencia de políticas para el manejo y protección de los bienes	1. Inventario Actualizado de los bienes que posee el municipio. 2. Comprar pólizas para la protección de los bienes.	jefe de talento humano, personal encargado de almacén y de manejo de los bienes	Inventario actualizado, pólizas de protección de los bienes	Dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la protección de los bienes del estado
	Carencia de políticas para la protección el manejo de la información	1. Creación de copias de seguridad de la información. 2. Políticas de Manejo y privacidad de la información.	jefe de Talento Humano, Personal encargado del área de sistemas y de las Tecnologías de la Información	Informes, procesos, contratos, copias de seguridad creadas	Crear copias de seguridad mensuales, programa de recuperación y digitalización de archivos



2. MEDIDAS PARA MITIGAR EL RIESGO:

La alcaldía municipal de Medio Baudó, para mitigar el impacto de factores internos o externos que afecten el buen desempeño de los procesos cuenta con los siguientes elementos:

- Mapa de riesgo institucional
- Identificación de riesgos asociados a cada proceso, sus causas, acciones, indicadores y políticas de manejo.
- Se cuenta con la página web www.mediobaudo-choco.gov.co donde se publican los planes, programas y proyectos.
- Link en la página web de atención al ciudadano para presentar quejas, peticiones y reclamos
- Información a la comunidad a través de Audiencia Pública de rendición de cuentas.
- Participación comunitaria para la formulación del plan de desarrollo.

Además de las políticas trazadas, la Administración Municipal debe brindar fortalecimiento en las siguientes actividades:

- Fortalecer los procesos de contratación a través de capacitaciones orientadas a la actualización de normas relacionadas con este tema.
- Fortalecer el sistema de control interno en la entidad.
- Realizar los ajustes a los procesos, manuales y procedimientos de contratación.
- Publicación de todos los actos, trámites y contratos que genere la alcaldía a través del portal único de contratación.
- Instalación de buzones de sugerencias, quejas y reclamos, para que la comunidad pueda exponer las debilidades en atención al público por parte de algún funcionario.
- Publicación de los estados financieros del municipio trimestralmente.
- Fortalecer el proceso contractual a través de una planificación de las actividades a desarrollar, con la finalidad de prevenir la legalización de hechos cumplidos.
- Divulgación de las políticas anti tramites de la alcaldía.
- Publicación de los actos contractuales a través de la página web.



- Promover y facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública en el municipio, a través de capacitaciones a la comunidad y veedurías.

3. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Alcaldía del Municipio de Medio Baudó para brindar una óptima y oportuna atención a las quejas, reclamos y denuncias de todos los habitantes de nuestro municipio y visitantes ha viabilizado las siguientes rutas de acceso:

- Página WEB www.mediobaudo-choco.gov.co la cual contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Administración municipal.
- Atención al Público: para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la Administración Municipal se estableció un horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 11:00 A.M y de 3:00 a 5:00 P.M., lo cual garantiza que la Administración Municipal sea accesible a la comunidad.
- Presentación de consultas, quejas y reclamos: A través de la página WEB, en Atención al Ciudadano, enviar comentarios, realizar solicitudes, puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.
- Se realizan reuniones con los Presidentes de Juntas de Acción Comunal y visitas a los diferentes corregimientos y veredas del municipio junto con los secretarios de despacho con el fin de ofrecer espacio de disertación, dialogo y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos, inquietudes y solicitudes en las diferentes áreas que maneja cada secretaria, llegando a las comunidades más apartadas del municipio y haciendo presencia constante en las mismas.
- Se conforman veedurías ciudadanas en contratos de obra con el fin de fortalecer la confianza de los ciudadanos de tal forma que su compromiso sea efectivo y velen por la transparencia en la gestión pública mediante mecanismos que permitan el ejercicio efectivo del control.



Se cuenta con los siguientes programas, servicios y personal para brindar atención a la ciudadanía entre otros:

- Coordinador de Programas Sociales Programa del Adulto mayor.
- Coordinador del SISBEN.
- Coordinador de Víctimas y Desastres.
- Comisaría de Familia.
- Inspección de Policía.
- Oficina de Asesoría Jurídica interna.

4. ESTRATEGIA ANTITRAMITES

4.1 Simplificación de procedimientos internos. Con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, la alcaldía del municipio de Medio Baudó pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, viabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

4.2 Implementación del Código de Ética y Buen Gobierno. El cual se socializara con los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente, adquiriendo el compromiso de mantener permanentemente una conducta intachable, tanto en sus actividades diarias como en su conducta personal, en el que se represente los principios y valores que hace parte de la Entidad.

4.3 Mejora procesos internos de comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos o solicitar información de las dependencias de la alcaldía municipal.

4.4 Aplicación del estatuto anticorrupción. Aplicación del estatuto anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación o socialización de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención,



investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, así como el fortalecimiento en la ley 734 de 2002 "Código único Disciplinario"

4.5 Recepción de Documentos. Es un mecanismo que se ha fortalecido en la Alcaldía permitiendo un registro sistemático de los oficios que se envía entre los diferentes despachos - cada dependencia archiva un copia - la entrega de dicha documentación es rápida para que los funcionarios reciban la información y actúen oportunamente.

4.6 Implementación de Trámites. La entidad pondrá en línea los siguientes trámites:

- Sisben En línea
- Solicitud de licencias para construir- Concepto de Uso del Suelo
- Consultas



5. ESTRATEGIAS DE RENDICION DE CUENTAS

5.1 Presentación de Informes relacionados con Planes y Proyectos. Los cuales deberán ser publicados en la Página Web, presentando la información relacionada con los planes, programas de la Entidad.

5.2 Implementación de Sistemas de información en la Página web del Municipio

www.mediobaudo-choco.gov.co como:

- Sistema de seguimiento a metas y resultados del plan de desarrollo
- Sistema único de información de servicios públicos
- Banco de programas y Proyectos de inversión nacional (BPIN)
- Portal único de contratación (www.contratos.gov.co)
- Sistema único de información de personal
- Sistema único de información de trámites
- Formulario único territorial

5.3 El componente de diálogo en la rendición de cuentas.

Se refiere a aquellas prácticas en las que las entidades públicas van más allá de dar información a los ciudadanos y dan explicaciones y justificaciones de sus acciones, en espacios presenciales o de manera oral en contacto directo con los ciudadanos; en las que se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Audiencias públicas de rendición de cuentas
- Consejos comunales
- Informes de Gestión
- Rendición de Cuentas al concejo Municipal, cuando este lo solicite.

5.4 Reuniones semestrales con los Consejos Comunitarios y los Cabildos

Indígenas del municipio. Con el fin de ofrecer espacio y tiempo a la ciudadanía para la solución de requerimientos y actualización en los diferentes temas, se realizarán estas reuniones periódicas con las autoridades étnicas del municipio.

BENJAMIN PALACIOS MARTINEZ

Alcalde Municipal